

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2767 PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 531/08, por auto de 14 de enero de 2009, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Ribertpint, Sociedad Limitada", con domicilio en Cintruénigo (Navarra), polígono industrial C/F, 15, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cintruénigo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Diario de Noticias".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 14 de enero de 2009.- El/la Scretario Judicial.

ID: A090005562-1